



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 13 DIC 1994

Expte. Nº 21.053/92

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución Nº 132-IEM-94, del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", dictada ad referendum del Sr. Rector; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 1º de la citada resolución se convalidan los sueldos liquidados a favor de la Sra. María Julia Peñaloza Deco, desde el 1º de Abril y hasta el 2 de Octubre del corriente año, por haberse desempeñado en el cargo de Auxiliar Docente con 18 Hs., de la asignatura "Lógica y Metodología de la Ciencia" y "Etica", en el mencionado Instituto;

Que asimismo, mediante el artículo 3º de dicha resolución se dan por finalizada, a partir del 3 de Octubre de 1994, las funciones de la Sra. María Julia Peñaloza Deco, en el cargo de Auxiliar Docente con 18 Hs. de la asignatura "Lógica y Metodología de la Ciencia" y "Etica", en el mencionado Instituto;

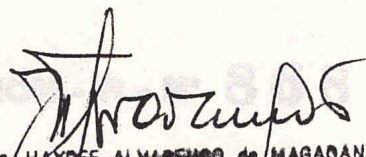
POR ELLO y atento que corresponde homologar el citado acto administrativo,


EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Homologar la resolución Nº 132-IEM-94 del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", del 5 de Octubre de 1994.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a la mencionada dependencia para su toma de razón y demás efectos.




Cra. HAYDEE ALVARENGO de MAGADAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA


Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR

RESOLUCION - R - Nº 867 - 94